

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

16419
RESOLUCION No.99.1.2.1.

00084

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva No.98.1.2.1.1928 de 30 de julio de 1998, se declaró la disolución y se dispuso la liquidación de varias compañías entre las que se encuentra GALLEITAS BROOME COMPANIA LIMITADA, constituida con domicilio en Quito, por no haber elevado su capital al mínimo establecido en la Ley;

QUE la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 13 de octubre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el No.552, Tomo 126 el 23 de febrero de 1995;

QUE dicho acto jurídico concluyó en la Superintendencia de Compañías el 9 de diciembre de 1998, superando con ello la causal que motivó la disolución;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No.13.DJDL.99.002 de 4 de enero de 1999, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No.98.1.2.1.1928 de 30 de julio de 1998 lo referente a GALLEITAS BROOME COMPANIA LIMITADA, una vez que considera que se ha cumplido con los requisitos legales respectivos; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.101-30215 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE:

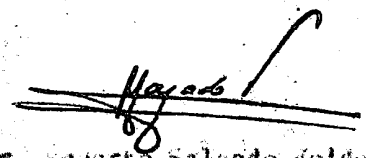
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.98.1.2.1.1928 de 30 de julio de 1998, lo que corresponde a GALLEITAS BROOME COMPANIA LIMITADA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía y se remita copia de la misma a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Quito, a

11 ENE. 1999


Dr. Roberto Salgado Valdez

CS/CS
Exp.10417